

DECRETO:

Resultando que mediante el decreto número 4706 de fecha 13/12/2018 se aprobó el expediente mediante tramitación anticipada de la contratación Mantenimiento de la herramienta informática de Gestión Presupuestaria y Contabilidad Local SicalWin y del módulo de conexión con el punto general de entrada de facturas AytosFactur@, para los ayuntamientos de la provincia de Castellón (Expte.13/2019), con un presupuesto de 68.549,17 €, más 14.395,33 € en concepto de I.V.A y con las siguientes anualidades:

-2019- 34.104,07€ más 7.161,85 de IVA

-2020- 34.445,10€ más 7.233,47 de IVA

Resultando que el expediente no ha podido adjudicarse en el ejercicio 2018, debiendo proceder a la adjudicación durante el ejercicio 2019, por lo que se deberán autorizar las cantidades que a continuación se relacionan:

- 2019- 37.827,09 € con el IVA incluido

- 2020- 41.644,19 € con el IVA incluido

- 2021- 3.473,22 € con el IVA incluido

A propuesta del técnico, habiendo aportado la empresa la documentación exigida y en uso de las facultades que se me han delegado por Decreto nº 541 de fecha 19 de febrero de 2016, vengo en disponer:

1º.- Declarar válida la licitación y adjudicar a AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U., con CIF B41632332 Mantenimiento de la herramienta informática de Gestión Presupuestaria y Contabilidad Local SicalWin y del módulo de conexión con el punto general de entrada de facturas AytosFactur@, para los ayuntamientos de la provincia de Castellón, por importe de 68.549,17 €, más 14.395,33 € de I.V.A., con sujeción al Pliego de condiciones que rige para su contratación.

2º.-Disponer el gasto a favor del adjudicatario con cargo al presupuesto del ejercicio 2019 por 37.827,09 € IVA incluido nº de operación A 992 ,con efectos desde el día 1 de febrero de 2019 hasta 31 de diciembre de 2019.

3º.- Adquirir compromiso de gasto futuro con cargo al presupuesto del ejercicio 2020 por el importe de 41.644,19 € IVA incluido nº de operación ARCFUT 993 y en el ejercicio 2021 por el importe de 3.473,22 € IVA incluido para el periodo comprendido del 1 de enero 2021 al 31 de enero de 2021 nº de operación

ARCFUT 2092 ,a lo que dispongan los respectivos presupuestos.

4º.- Publicar la presente resolución en la página web de la Diputación (perfil del contratante).

Lo manda y firma El Presidente, por delegación, el Diputado Delegado del Servicio de Contratación y Central de Compras, en Castellón de la Plana, de lo que, como Secretario, certifico.

(Documento firmado electrónicamente al margen)